CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, RECOLECCIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".. En el cumplimiento de su misión y de las demás metas establecidas en el plan de desarrollo, con base en los documentos presentados por la señora **YENI MARCELA ORTIZ CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.930.049 de Fusagasugá así:

FORMACIÓN ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

No	PERFIL	VALOR UNITARIO
1	Profesional en áreas del conocimiento como Economía, Administración, Contaduría y Afines. Núcleo Básico del conocimiento Como Administración, experiencia entre (0) a cuatro (4) meses.	**$ 4.000.000**

FORMACIÓN ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
ADMINISTRADORA PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28/02/2020	1159064-T

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Experiencia entre 0 a 4 meses de experiencia relacionada.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Objeto o Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	Prestación de servicios profesionales para la implementación, seguimiento, evaluación y articulación de las actividades desarrolladas por el municipio para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	13/03/2020	29/12/2020	9 meses y 16 días
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	9 meses y 16 días			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 03 SEP 2021.

NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO PERALTA
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó : Sandra Milena Triana Tovar – Abogada Contratista
Revisó: Vilma Amparo López Herrera-Gerente de Comunicaciones y Gestión del conocimiento